



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/19

Viernes, 29 de enero de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la enajenación de aprovechamientos de maderas y de fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2021

1. Entidad Adjudicataria:

- a).Organismo: Ayuntamiento de Valladolid
- b).Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

2. Objeto del contrato:

- a).Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamiento de maderas y fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2021.
- b).Lugar: Valladolid

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a).Tramitación: Ordinaria
- b).Procedimiento: Abierto.
- c).Forma: Subasta.

4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a).Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Casa Consistorial)
- b).Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c).Localidad y Código Postal: Valladolid, 47001
- d).Teléfono: 983 42 61 57
- e).e-mail: dggip@ava.es
- f).Perfil del contratante:
<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/licitacionesnocontractuales>
- g).Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

7. Fecha de admisión de ofertas.

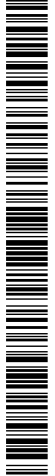
- a).Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, o el inmediato día hábil siguiente si aquel coincidiera con un día inhábil o fuera el 24 ó 31 de diciembre. Hora: hasta las 14.00 horas
- b).Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.



c).Lugar de presentación: Directamente en el Departamento de Patrimonio o por correo certificado dirigido al Departamento conforme a la cláusula 8 del PCAP.

8. Otras informaciones: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los aprovechamientos, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.´
(Ver anexo).

En Valladolid, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.- El Concejal Delegado General del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García



ANEXO

Aprovechamiento de madera que según el Plan aprobado para el año 2021 ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

Nº	Nombre	Localización	% Ppa	% Ppr	% Otros	Nº total pies	m³ madera	m³ leñas	Tasac (€)	Gastos señal. (€)
79	Antequera	A-2, B-11, B-12, B-13	100	0	0	640	228,14	45,63	3.239,61	161,98
80	Esparragal	E-6	71	29	0	503	258,72	49,71	4.437,79	221,89

Aprovechamiento de fruto que según el Plan aprobado para el año 2021, ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

Nº	Nombre	Kg. Piña	Observaciones	Zona excluida	Tasación (€)
79	Antequera	8.725	Acotado Vibrado. Núcleo recreativo "Francisco Pino", rodales B-1, B-2 (excepto zona infantil) y zona de "Pinguinos (rodales B-22 y parcialmente B-21 y B-23) rodal C-3	Rodales A-24, B-14, B-21 (parte), B-2 (sólo la zona infantil) y B-22	2.181,25
80	Esparragal	10.000	Acotado vibrado: No se vibrarán las zonas de dunas. También se prohíbe el tránsito de maquinaria por estas zonas.	Rodales D-24, D-25 y E-18	2.500

Observaciones:

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia.

- 1º.- El 40% del valor final de la adjudicación a la Entidad propietaria del monte.
- 2º.- El 60% del valor final de la adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.
- 3º.- El IVA, cuando corresponda, aplicado al valor final de la adjudicación, a la Entidad propietaria.
- 4º.- Gastos de señalamiento, en la cuenta del Fondo de Mejoras.
- 5º.- Gastos de publicación de anuncios a la Entidad propietaria.
- 6º.- Garantías u otros gastos que considere la entidad propietaria, a ésta.

Asimismo se informa que los aprovechamientos de los montes de U.P. están sujetos al pago del IVA al tipo vigente en el momento del pago (actualmente el 21%).